

ÍNDICE DEL BOLETÍN DEL MES DE DICIEMBRE 2020

2 CALENDARIO

Le presentamos el calendario de las principales obligaciones con sus respectivas fechas de vencimiento correspondientes al presente mes.



3 CONTABILIDAD

Actualmente existen varias propuestas en cuanto a las Outsourcing, le mencionaremos algunos cambios propuestos.



4 FINANZAS PERSONALES

Conozcamos cuatro consejos para manejar de manera adecuada las finanzas durante la cuarentena.



5 LEGAL

Leamos los principales aspectos del nuevo modelo de justicia laboral, así como también la aprobación del Senado sobre el uso lúdico de la marihuana.



7 SECCIÓN GENERAL

Leamos un breve reportaje sobre las empresas exitosas después del covid; y también una breve reflexión sobre la Navidad, así como aspectos importantes sobre Santa Claus, el árbol de navidad y los regalos.



Calendario Fiscal Diciembre 2020

A continuación le presentamos el calendario de las principales obligaciones con sus respectivas fechas de vencimiento correspondientes al presente mes.

| | | | | | | |
|--------|-------------------------|--------|------------------------------------|-------------------------|---|--------|
| | | mar 1 | mié 2 | jue 3 | vie 4 | sáb 5 |
| | | | | Balanza de Comprobación | | |
| dom 6 | lun 7 | mar 8 | mié 9 | jue 10 | vie 11 | sáb 12 |
| | Balanza de Comprobación | | | | | |
| dom 13 | lun 14 | mar 15 | mié 16 | jue 17 | vie 18 | sáb 19 |
| | | | Imp fed, est y declaración IMSS | | | |
| dom 20 | lun 21 | mar 22 | mié 23 | jue 24 |  | |
| dom 27 | lun 28 | mar 29 | mié 30 | jue 31 | | |
| | | | Declaraciones | | | |

| <u>Día límite</u> | <u>Personas obligadas</u> | <u>Obligación</u> | <u>Formato</u> | <u>Fundamento Legal</u> | <u>Impuesto</u> | <u>Relativo a</u> |
|-------------------|---|---|------------------|---|-----------------|-------------------|
| 1 | Patrones y trabajadores | Solicitar a los trabajadores escrito donde manifiestan si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el SE, a fin de que ya no se aplique nuevamente | Escrito libre | LISR 98 fracción IV, 99 fracción IV, SE | ISR | Aviso |
| 3 | Personas obligadas morales a llevar contabilidad | Envío de la balanza de comprobación de octubre 2020 | Buzón Tributario | CFF 28 IV I RMF 2020 2.8.1.7. II a) | - | Informativa |
| 7 | Personas obligadas físicas a llevar contabilidad | Envío de la balanza de comprobación de octubre 2020 | Buzón Tributario | CFF 28 IV I RMF 2020 2.8.1.7. II b) | - | Informativa |
| 17 | Patrones | Pago de cuotas del IMSS correspondientes al mes anterior | COB-01 o SUA | LIMSS 39 I RACERF 33 y 3º Transitorio | SS | Pago |
| 17 | Personas físicas y morales | Declaración informativa de contraprestaciones o donativos recibidos en efectivo, en el mes anterior, superiores a \$100,000 | Internet | LISR 76 fracción XV, 82 fracción VII, 110 fracción VII, 118 fracción V, 128 | ISR | Informativa |
| 17 | Personas físicas y morales | Pago provisional mensual de ISR, pago mensual de IVA y IEPS y pago de retenciones del mes anterior | Internet | LISR 14, 96 y 116 I LIVA 5 I LIEPS 5 | ISR, IVA, LIEPS | Pago |
| 17 | Personas que realicen actividades consideradas como vulnerables | Presentar informe de actividades vulnerables del mes anterior | Archivo XML | LFPIORPI 23, 24 I RCGLFPIORPI 24, 25 | - | Informativa |
| 17 | Productores e importadores de tabacos labrados | Información sobre el precio de enajenación, el valor y volumen, peso total de tabacos labrados enajenados o cantidad total de cigarros enajenados, por cada una de las marcas producidas o importadas, del mes anterior | Multi-IEPS 2 | LIEPS 19 fracción IX I RMF 2020 5.2.1, 5.2.3. | IEPS | Informativa |
| 31 | Personas físicas y morales | Declaración Informativa de Operaciones con Terceros del mes anterior | DIOT | LIVA 32 fracciones V y VIII I RMF 2020 4.5.1. | IVA | Informativa |
| 31 | Trabajadores que opten por presentar declaración anual | Comuniquen por escrito al retenedor que presentarán declaración anual | Escrito libre | LISR 97 último párrafo inciso c), SE I RISR 151 | ISR | Aviso |

SUBCONTRATACIÓN (OUTSOURCING)



Primero que nada, el término de subcontratación en inglés (outsourcing) es: Ser contratado por un outsourcing significa que la empresa para la que trabajas no lleva la administración de tu cargo sino un "tercero".

Actualmente existen varias propuestas en cuanto a las Outsourcing, a continuación, mencionaremos algunos cambios propuestos:

- Las empresas o patrones que recurran a la prestación de servicios especializados con un contratista que incumpla las obligaciones con sus trabajadores, serán responsables solidarios de los trabajadores implicados.
- Las empresas que presten servicios especializados requerirán autorización por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a ser renovada cada 3 años; además, quedarán inscritas en un padrón público.
- Habrá multas de 2,000 a 50,000 veces la Unidad de Medida y Actualización; para este 2020, esos valores van de los 173,760 pesos hasta los 4 millones 344,000 pesos, dichas multas por incumplir con las nuevas disposiciones.
- Los pagos por concepto de subcontratación de personal no tendrán efectos fiscales de deducción o acreditamiento; además, las irregularidades se procesarán como un delito de defraudación fiscal.

- Con excepciones específicas, se prohíbe la subcontratación de personal que consiste en que una persona física o moral proporcione o ponga a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.

- El reparto de utilidades es el tema que está detrás de la subcontratación de empleados, pues este representa un alto costo para los patrones que hace que busquen aminorar la carga con este modelo.

- Se establece una retención de 6% cuando las Personas Morales y las Personas Físicas con Actividades Empresariales reciban: Servicios a través de los cuales estén a disposición del Contratante o de una Parte Relacionada

- Retención de outsourcing será el Personal que desempeñe sus funciones en sus instalaciones o fuera de éstas, Estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia, Sin importar la denominación que se le dé a la obligación contractual

Por otra parte quedan permitidas las agencias de colocación, pero éstas sólo podrán intervenir en el proceso de contratación (reclutamiento, selección, entrenamiento y capacitación, entre otras actividades) y en ningún caso se considerarán como patrones. Finalmente cabe mencionar que sólo queda permitida la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no forman parte del objeto social ni de la actividad económica de la empresa beneficiaria de los mismos.

FUENTE:

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-reparto-de-utilidades-incen-tiva-la-contratacion-por-outsourcing-jorge-sales>
<https://www.milenio.com/negocios/outsourcing-que-es-y-porque-existe-en-mexico>
<https://www.forbes.com.mx/politica-reforma-amlo-outsourcing/>

CUATRO CONSEJOS PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS EN ESTA CUARENTENA

La emergencia sanitaria reconfiguró el estilo de vida en los hogares. Expertos en finanzas personales advierten que, ante la grave situación económica que enfrenta el país, es clave que en los hogares se adquiera el hábito de elaborar un presupuesto a corto y largo plazo.

“El ordenamiento de gastos es lo que ayudará a las familias a subsistir financieramente los siguientes meses”, señala Jorge Cadena, coach financiero.

El experto da cuatro consejos para manejar de manera adecuada las finanzas en esta cuarentena.

1. Haga un presupuesto acorde a la nueva realidad

Si se tenía un presupuesto anual o mensual para este 2020 es momento de armar uno nuevo. Para elaborarlo hay que tomar en cuenta tres aspectos: identificar los ingresos reales con los que se cuenta hasta ahora, revisar los gastos desde que inició la cuarentena y reorganizar prioridades. Hacer una revisión detallada del sueldo fijo que se recibe (con recortes, de tenerlos), ingresos extra y, además, es importante sumar un monto para un fondo de emergencia. El fondo de emergencia debe nutrirse con los recursos que queden luego de cubrir los gastos en comida (por el número de personas que viven en casa), servicios básicos, incluido Internet y deudas que puedan generar intereses por mora. Una de las nuevas prioridades será en materia de salud. Se recomienda asignar un monto mensual adicional a insumos de protección (mascarillas y guantes) y elementos de higiene como gel antibacterial, alcohol y cloro.

2. La renegociación de pagos mensuales es la clave

Si pagar un arriendo demanda el 40% de su sueldo es tiempo de negociar una nueva cuota con su arrendador, en medio de la crisis. Es importante llegar a acuerdos para

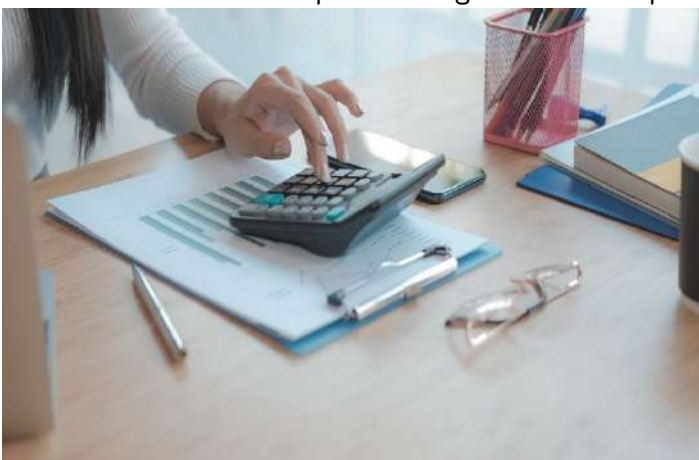
nuevas cantidades en casos en los que se registran reducciones de sueldos. En el tema de tarjetas de crédito es tiempo de quedarse solo con una para uso en emergencias o como medio de pago usando el corriente, pero no de crédito a cuotas. Ahora es tiempo de hablar con las entidades financieras y hacer planes de pago que obedezcan a la nueva realidad.

3. Valore y controle los gastos

Si antes se destinaba cierta parte de los ingresos a salidas por placer, este rubro puede eliminarse. La reducción dependerá de la holgura que se tenga y también, de las medidas de restricción de salida que se den de parte de autoridades. Se debe tomar en cuenta que la economía está siendo afectada por la pandemia y es muy probable que, en el mediano plazo, el costo de varios servicios o productos se incremente. La electricidad, por ejemplo, es un servicio que se debe controlar. Al tener a varias personas en un mismo hogar en teletrabajo o estudio desde casa será inevitable el incremento en el consumo de energía. Es recomendable procurar que los artículos electrónicos se destinen para ciertos horarios y elegir una parte de la casa como espacio común para no gastar más electricidad.

4. Es momento de lanzarse a emprender

Con la reconfiguración de las finanzas personales y, tomando como base la ralentización de la economía, se vuelve necesario idear nuevas formas de generar ingresos. Las ventas por catálogo pueden ser una opción. Así como el aprovechamiento de habilidades personales en repostería, cocina, manualidades. Todas estas se pueden convertir en fuentes de ingreso fácil. Para lograrlo se requiere una reorganización del tiempo para aprovechar aquellos espacios que se destinaban al ocio.



FUENTE:

<https://www.elcomercio.com/actualidad/consejos-manejo-finanzas-cuarentena-covid19.html>

NUEVO MODELO DE JUSTICIA LABORAL EN MÉXICO

ESTE 18 DE NOVIEMBRE DA INICIO EL NUEVO MODELO DE JUSTICIA LABORAL EN MÉXICO

El primero de mayo del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma laboral referente a Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva. Dicho acto contempla que en un plazo de máximo cuatro años estarán funcionando los nuevos tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación.

La primera etapa del nuevo modelo de justicia laboral inició el día de 18 de noviembre de 2020 en ocho estados de la República, Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas, y de forma parcial en Hidalgo, ya que en Hidalgo solo iniciarán funciones en materia federal, es decir, el **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFRL)** para efecto de los registros sindicales y conciliación.



A partir de este 18 de noviembre de 2020 estarán operando en esas entidades las nuevas instancias de impartición de justicia, es decir, los Centros de Conciliación Local, así como Tribunales Federales y Locales.

Los conflictos laborales individuales y colectivos tramitados a partir de este día 18 de noviembre serán atendidos por los centros de Conciliación y los Tribunales Laborales Federales o Locales, según corresponda. Los juicios tramitados antes de este día seguirán resolviéndose ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente.

Bajo estas nuevas disposiciones, las demandas pasarán por el Centro de Conciliación y Registro Laboral para mediación y, en caso de no resolverse por esta vía, llegarán a manos de un Tribunal Laboral, por lo que es primordial la etapa conciliatoria, como consecuencia antes de iniciar un juicio laboral, las partes tendrán que sentarse para tratar de encontrar una solución pactada a través de la mediación de un profesional.

El nuevo modelo permitirá que un conflicto que tardaba años en resolverse, ahora pueda solucionarse de manera pronta y expedita.

SENADO APRUEBA EN LO GENERAL DICTAMEN SOBRE USO LÚDICO DE LA MARIGUANA

El Senado de la República aprobó este 19 de noviembre, en lo general y los artículos no reservados del dictamen que regula el uso de la marihuana. Con esta aprobación se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis la cual regulará el cultivo, producción, distribución, venta y su consumo para uso lúdico, es decir, para fines recreativos.

Si bien es cierto que la iniciativa ya fue aprobada en lo general por el Senado de la República, aún deberán analizar las modificaciones, y fechar la entrada en vigor de esta nueva ley, por lo que aún hay materias pendientes, esto hasta que se publique en el Diario Oficial de la Federación las reformas a modificar la Ley Federal para la Regulación de Cannabis, y reformar la Ley General de Salud y el Código Penal Federal.

Entre otras cosas se discutirá en la sesión extraordinaria de las Comisiones del Senado, la prohibición del consumo de marihuana para menores de edad y el empleo de niñas, niños y adolescentes en cualquier actividad relacionada con la siembra, cultivo, plantación, cosecha, comercio, producción, distribución, suministro, venta y consumo de la droga.

Así mismo, los unos puntos establecidos, que podrán considerarse o modificarse son:

- ♦ Se permitirá tener en casa de 6 a 8 plantas de cannabis. Anteriormente ya se permitía tener hasta 4 especímenes en propiedad privada.
- ♦ Se eliminó la obligación de establecer barreras físicas en los domicilios para evitar el humo de segunda mano.
- ♦ Se establecerá el retiro de antecedentes penales con relación a la portación de marihuana.
- ♦ Los mexicanos podrán adquirir más de una licencia para el manejo legal del cannabis.
- ♦ Se podrá cultivar más de una hectárea de marihuana, bajo las legalidades pertinentes. Anteriormente sólo se permitía un plantío menor de una hectárea, por lo que se facilitará a los campesinos el poder participar en la cadena de producción.
- ♦ Se elimina la prohibición de otorgar licencias a familiares de personas que ya cuentan con una licencia
- ♦ Centros educativos y establecimientos distribuidores de cannabis deberán tener por lo menos 500 metros de separación, además de contar con purificadores de humo.
- ♦ A la estructura del Instituto se agrega un Consejo Directivo, para otorgar espacios a 3 personas de la sociedad civil.
- ♦ Permitir los alimentos derivados de la marihuana.
- ♦ Se permite fumar marihuana en domicilios privados y establecimientos de distribución de cannabis.



Las leyes mexicanas actuales permitían la portación de máximo 28 gramos de marihuana por persona, misma que se pretenden conservar ante la aprobación de la Ley Federal para la Regulación de Cannabis.

Si un individuo porta de 28 a 200 gramos de marihuana podrá ser acreedor de una multa que va desde 60 hasta los 120 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), del peso mexicano, es decir de los 5 mil pesos hasta los 10 mil, en función de valor establecido de la moneda nacional.

Si un ciudadano lleva consigo más de 200 gramos y hasta los 28 kilogramos de marihuana, será puesto a disposición del Ministerio Público, quien se encargará de investigar y sancionar al portador de cannabis.

La Ley Federal para la Regulación del Cannabis consta de 64 artículos y 16 artículos transitorios.

Se crea el Instituto Mexicano para la Regulación y Control del Cannabis, el cual será un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, expedirá las licencias para el cultivo, producción, distribución y venta de marihuana y proporcionará información de las consecuencias y efectos perjudiciales vinculados a su consumo.

El consumo adulto de marihuana en domicilios se podrá realizar siempre y cuando no haya menores de edad presentes, pero queda prohibido en áreas de trabajo, públicas o privadas. En la nueva legislación se establece que el consumo para fines médico, farmacéutico o paliativo se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Salud.

Este artículo, se expone con fines informativos, sin pretender en ningún momento la promotoría de un psicoactivo.

¿CÓMO SERÁN LAS EMPRESAS EXITOSAS DESPUÉS DEL COVID-19?

Hay cinco características importantes que deben tener las empresas exitosas después de Covid-19: rápidas, ágiles, inteligentes, emocional y con un propósito audaz.

Más que de empresas exitosas, deberíamos hablar de las que sobrevivan, que ya nada más por haberse mantenido a flote, serán las exitosas. Aunque, en realidad, no sólo importa que sobrevivan —claro, es fundamental no morirse—. Digamos que ya pasó lo peor y viene un segundo episodio. ¿Qué sigue? Ser verdaderamente exitosos, es decir reencontrar el camino hacia el crecimiento con utilidades.

Recientemente, Carlos Ruiz, leyó un texto de Virginio Gallardo, un *practitioner* (alguien formado en la práctica) consultor de transformación de organizaciones, el cual comparte a continuación el enfoque fresco y útil, con algunas reflexiones al respecto.

Hay cuatro características importantes que deben tener las empresas exitosas después de Covid-19:

RÁPIDA

Se trata de acelerar el cambio de la organización, ser rápida, capaz de provocar y dispuesta a desplegar un esfuerzo (continuo y constante) de innovación. Estamos hablando del cambio e innovación que se requiere para adaptarnos al nuevo entono, uno muy cambiante que necesita movimientos muy rápidos de adaptación.

ÁGIL

Las típicas organizaciones burocráticas, jerárquicas, son eficientes en tiempos normales, pero en momentos de crisis se vuelven muy lentas; para responder rápido hay que ser ágil, dejar la jerarquía y sustituirla por trabajo de equipos que trabajen en red. Estos tienen que ser diversos, heterogéneos e incluir distintos puntos de vista para tener la capacidad de responder con mucha agilidad a los desafíos cambiantes del entorno. Siempre y cuando, como lo hemos señalado, sean capaces de trabajar de manera eficaz en equipo, respetando opiniones, decidiendo a pesar de las diferencias y teniendo, como afirmaba Ciro el Grande, “diversidad en el consejo y unidad en el mando”; es decir, pluralidad y debate (intenso) en la elaboración de alternativas. Después, una decisión final apoyada por todos —incluso de quienes se opusieron en el debate—, de manera unánime como si fuera la propuesta original de cada uno.

INTELIGENTE

Se trata de lograr organizaciones inteligentes, optimizar la inteligencia colectiva con equipos autogestionados que funcionen de forma adecuada y que, como afirma Alvin Toffler en su libro *El shock del*

futuro, “puedan aprender, desaprender y volver a aprender rápidamente”. Recordemos que este tipo de organizaciones son aquellas cuyos miembros piensan de manera inteligente, pero en forma colectiva. Al decir de los expertos: “La empresa inteligente es, a grandes rasgos, aquella capaz de adaptarse rápidamente a los cambios en el entorno; su talento humano emplea sus conocimientos para adaptar el plan de acción según lo requiera la situación a la que la organización se enfrente”.

EMOCIONAL

Daniel Goleman, experto en el tema, en su libro *Inteligencia emocional*, la define como: “La capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los de los demás, de motivarnos y de manejar adecuadamente las emociones. En la empresa, se trata de alimentar las emociones positivas, fomentar la necesidad de cambio, crear esperanza frente a la ansiedad y neutralizar las resistencias que impiden aprender”.

UN PROPÓSITO AUDAZ

Ser rápida, ágil, inteligente y emocional son cuatro características útiles que se antoja mucho poseer, aunque ciertamente, se ve que no será fácil tenerlas todas. Si algo nos ha enseñado esta crisis es, precisamente, a pensar y actuar rápido, a ser ágiles, a usar la inteligencia colectiva y a manejar las emociones de manera positiva.

Llegar a tener una organización así es un propósito audaz, sin duda; aprovechemos entonces la crisis, como bien dice la cita de Einstein que abre esta columna: que aflore lo mejor de cada uno. O como afirmaba un viejo maestro mío: el viento fuerte, frío, el que no es caricia, forja. Al calor del fuego y de los golpes, el acero se fortalece, adquiere dureza, resistencia, flexibilidad y filo. Aprendamos de la crisis y salgamos fortalecidos, más ágiles, más rápidos y más inteligentes (racional y emocionalmente).



Li cYmcG

<https://amp-el-financiero-com-mx.cdn.ampproject.org/c/s/amp.el-financiero.com.mx/opinion/carlos-ruiz-gonzalez/como-seran-las-empresas-exitosas-despues-de-covid-19>



EL PRODIGIO DE LA NAVIDAD

Navidad es una palabra que va más allá de su etimología, de su definición académica. Es un término que pertenece al lenguaje de los afectos, de los valores y de las tradiciones.

La Navidad es renacer cada año, es crecer, es madurar. Es dormir tranquilo y despertar con ilusiones. Es no bajar la guardia, es disentir y consensuar. Es perdonar y olvidar para volver a construir.

La Navidad es el hogar, una cena compartida, tener derecho a soñar con una vida más tranquila. Navidad es hacer una buena acción antes de que acabe el día.

La Navidad es el rostro de un niño sorprendido. Es encontrarse con Papá Noel aunque no sea mexicano. Navidad es amor, es contención, es sentirse protegido. Es una casa sin rejas, poder salir a jugar y andar en bicicleta.

Navidad es renovar el milagro de la vida. Es rezar, junto al pesebre, por un mundo mejor cada 25 de diciembre.

Conozca más sobre nuestros servicios:
<https://www.youtube.com/watch?v=cVVONgYmTYg>

SOBRE SANTA CLAUS



El icono de Santa Claus de los anuncios de Coca-Cola no conforma el origen de la imagen de Santa. La realidad es que la imagen de Santa Claus es más una figura que ha evolucionado con el paso del tiempo, moldeada por escritores, artistas e incluso historiadores.

SOBRE EL ÁRBOL DE NAVIDAD



Antes de que se inventaran las luces de Navidad, ahora tan tradicionales e indispensables en muchos hogares, los abetos de Navidad se decoraban con velas y manzanas. Posteriormente, se añadieron las luces, las bolas, la estrella y los lazos.

SOBRE LOS REGALOS DE NAVIDAD



La razón más importante por la que damos y recibimos regalos en Navidad es para simbolizar los regalos que los Reyes Magos, le dieron a Jesús en el pesebre. Pero también puede provenir de la tradición de Saturnalia que requería que los seguidores ofrecieran rituales a los dioses.

Síguenos en    